



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6638/17

Res. 1315/18

ACTA N° 149, de fecha 22 de mayo de 2018.

VISTO: La Resolución N° 477/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 6 de marzo de 2018, Acta N° 139;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Concurso de Oposición y Méritos para proveer 1 cargo presupuestado de Escribano Escalafón "A" Grado 10, para desempeñarse en la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional y las vacantes que se generen durante la vigencia del ordenamiento;

CONSIDERANDO: I) que el Consejo de Educación Inicial y Primaria en sesión de fecha 15/03/18 (Acta N° 13) solicitó la homologación del Concurso realizado en el Consejo de Educación Técnico-Profesional para la provisión del citado cargo, lo cual fuera autorizado a vía de excepción por el Consejo Directivo Central según Resolución N° 10 Acta N° 20 de fecha 24/04/18;

II) que se procede al ofrecimiento y elección de los cargos en forma conjunta con el Consejo de Educación Inicial y Primaria a radicarse, uno en la órbita del Consejo de Educación Técnico-Profesional y dos en el Consejo de Educación Inicial y Primaria;

III) que este Consejo estima pertinente designar a la interesada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Eugenia Carolina MONTERO ANTÚNEZ MACIEL (C.I. 4.215.752-6), como Escribana Escalafón "A" Grado 10 en carácter presupuestado con 40 horas semanales, para desempeñarse en la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a partir de la presente Resolución.

2) Autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) a liquidar y pagar el 40% por Permanencia a la Orden.

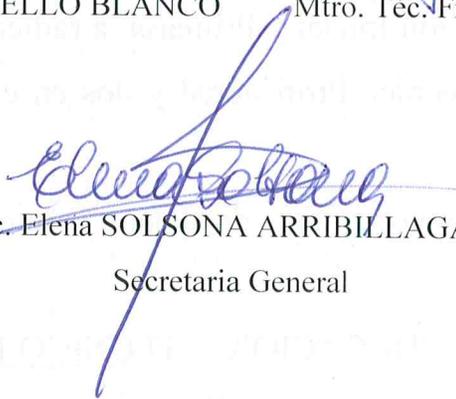
3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (GAFI y FONASA). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

